



CIRCULAR No. 718

25 de octubre de 2017

DE: 1410 Subsecretaría de Asuntos Tributarios

PARA: 1410 Subsecretaría De Asuntos Tributarios
ZONAS PERMITIDO PARQUEO

ASUNTO: MANEJO Y RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN

Cordial saludo,

Es menester de la Secretaría de Hacienda y de la administración en general, velar por dar cabal cumplimiento a las normas establecidas en materia de atención y respuesta a las solicitudes hechas por los ciudadanos.

Por lo anterior se solicita a todos los funcionarios y contratistas de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios dar respuesta a todos los derechos de petición y PQRS que ingresan a través de nuestro sistema de correspondencia, en los términos y condiciones que establece el Decreto 105 del 30 de enero de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRAMITE DEL DERECHO DE PETICIÓN EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", el cual puede ser consultado en el siguiente LINK <http://amco.gov.co/Archivos/Articulos/Documentos/00001412.pdf>.

Por parte de La Secretaría de desarrollo administrativo y el despacho de la Secretaría de Hacienda, se hará estricto seguimiento y control al cumplimiento del Decreto en mención.

Agradezco su atención al asunto,

Atentamente,

